BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1995 Número 254

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Dirección General de Trabajo

Corrección de error en el Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones, Federaciones e Instituciones. 11819
Revisión de la tabla de salarios para Manipulado y Envasado de Fruta Fresca. 11819

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Clave: 07.478.073. Proyecto de construcción de desagüe, zona regable del Campo de Cartagena. 11821
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Administración de Mula. Expediente administrativo de apremio. 11826
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Demarcación de Costas y Murcia. Notificaciones devueltas por el Servicio de Correos. 11827

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1.105/94. 11828
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 189/92. 11829
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.148/93. 11829
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 302/92. 11830
Instrucción número Dos de Totana. Autos 120/94. 11830
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 235/94. 11831
Instrucción número Dos de Totana. Autos 120/94. 11831
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 269/92. 11832
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 90/95. 11832
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 2.095/94. 11833
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.309/92. 11833
Primera Instancia e Instrucción número Uno de La Carolina (Jaén). Juicio de faltas 125/92. 11834
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.945/93. 11837
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.701/94. 11837
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 72/95. 11838
Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 520/92. 11838
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Expediente 275/95. 11839
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.100/94. 11839
Primera Instancia número Tres de Murcia. Resolución 2.196/94. 11840
Primera Instancia número Tres de Murcia. Resolución 891/94. 11840

IV. Administración Local

MAZARRÓN. Subasta de obras de "Pista polideportiva en Cañadas del Romero". 11841
LORCA. Aprobado "Proyecto de las obras de instalación de sistema de cloración de agua potable en pedanías de La Tova, Zarzadilla de Totana y Coy". 11841
MURCIA. Concertación de préstamos. 11841
CARTAGENA. Notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles. 11842
CARAVACA DE LA CRUZ. Expedientes sancionadores. 11844
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Contratación del "Proyecto de obras complementarias en la Plaza de la Ciencia, de Murcia". 11845
MURCIA. Licencia para oficina agencia de transportes, en Avenida La Fama, edificio Torrenueva. 11845
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Contratación del "Proyecto de terminación de áreas de jardinería del Estudio de Detalle C número 1 de la Unidad de Actuación I". 11845
CALASPARRA. Adjudicación de la obra "Alumbrado público en calle Ordóñez y otras de Calasparra". 11846
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Contratación del "Proyecto de urbanización de la zona 7A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 polígono P.H. y Servicios Complementarios". 11846
MAZARRÓN. Aprobación del proyecto sobre "Acondicionamiento de la Rambla del Malecón (fase II)". 11846
MURCIA. Licencia para venta mayor de frutas y verduras, en calle Mayor, nave 45, Villanueva, Beniaján. 11846
SAN JAVIER. Adjudicación mediante subasta de las obras de "Acondicionamiento de espacios libres en Urbanización Veneziola, accesos al Puerto Interior y Gran Vía de La Manga". 11847
SAN JAVIER. Aspirantes admitidos a una plaza de Operador de Informática. 11847
ALCANTARILLA. Aprobar inicialmente el Proyecto de modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución 2c.1.II. 11848
MURCIA. Licencia para venta y colocación de pavimentos de madera, en calle Mariano Girada, 9, bajo. 11848
TORRE PACHECO. Licencia para comercio de plásticos y productos agrícolas en Los Triviños. 11848
MURCIA. Consejo Municipal de Servicios Sociales. Resolución del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios. 11848
FORTUNA. Adjudicaciones de contratos de obras. 11848

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Dirección General de Trabajo

15369 Corrección de error.

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones, Federaciones e Instituciones de la Región de Murcia, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 6-9-95, en cuya "Acta" se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 16-8-95, el cual había sido Registrado en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 7-7-95, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre artículo 23, los cuales se rectifican por el "Acta" de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa y lo cual motiva el presente "Acuerdo", a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo:

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Donde dice:

a) Los Auxiliares Administrativos que hubieran cumplido diez años en el desempeño de dicha categoría y como mínimo quince años en la empresa, percibirán el salario de Oficial de Primera —manteniendo la misma categoría profesional—; debe decir: a) Los Auxiliares Administrativos que hubieran cumplido diez años en el desempeño de dicha categoría en la misma empresa, pasarán a percibir el salario de Oficial de Segunda, —manteniendo la misma categoría profesional—.

Murcia, 20 de septiembre de 1995.— El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

15368 Revisión de tabla de salarios. Expte. 40/93.

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, antes referenciado al margen y recientemente negociado para Manipulado y envasado de fruta fresca de la Región de Murcia, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 31-5-95, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 3-10-95, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1995.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo:

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 6 de octubre de 1995.— El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

TABLA SALARIAL PARA 1995

Categorías	Salario base	Total anual
PERSONAL FIJO		
Ingeniero, Licenciado y Profesor Mercantil	167.410	2.371.645
Ayudantes y Técnicos titulados	121.636	1.723.171
Jefe Superior	133.899	1.896.911
Jefe de Primera	123.204	1.745.395
Jefe de Segunda	112.652	1.595.903
Oficial 1.ª Administrativo o Programador	102.385	1.450.459
Oficial 2.ª Administrativo u Operador	88.411	1.252.486
Auxiliar Administrativo, Ayudante Programador, Telefonista	72.439	1.026.231
Aspirante de 16 a 18 años	44.490	630.284
Ordenanza, Portero, Vigilante	68.114	964.948
Mujer de Limpieza	2.272	976.616
Oficial 1.ª de Oficio	2.682	1.152.936
Oficial 2.ª de Oficio	2.647	1.138.282
Ayudante	2.309	993.160
PERSONAL FIJO-DISCONTINUO Y EVENTUAL		
Encargado almacén y carpintería	2.525	1.085.811
Carpintero, Montador, Tapador	2.409	1.036.177
Peón Máquinas y Capaceador	2.391	1.028.141
Encargado de Sección	2.271	976.143
Cargador, Descargador, Apilador, etc.	2.271	976.143
Peón, Encajadora, Marcadora, Triadora, Empaquetadora	2.271	976.143
Pinche menor de 18 años	1.546	664.628

	Salario hora global	Salario hora global
PERSONAL FIJO-DISCONTINUO Y EVENTUAL		
Encargado almacén y carpintería	598	559
Carpintero, Montador, Tapador	571	534
Peón Máquinas y Capaceador	566	530
Encargado de Sección	537	503
Cargador, Descargador, Apilador, etc.	537	503
Peón, Encajadora, Marcadora, Triadora, Empaquetadora	537	503
Pinche menor de 18 años	366	343

Nota: En el salario hora global están incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones y gratificaciones extraordinarias.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15436

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Clave: 07.478.073.

Obra: Proyecto de construcción desagüe que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena (Murcia). Tubería de drenaje n.° 2, tubería de drenaje n.° 1, tubería de drenaje n.° 3, tubería de drenaje n.° 4, y Rambla del Albujón, segundo expediente.

Término municipal: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y Cartagena. (Murcia).

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince (15) días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El levantamiento de las Actas de mutuo acuerdo en la forma que determina el artículo 24 de la citada Ley, se llevará a cabo en el siguiente lugar, días y horas.

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
San Pedro del Pinatar (tubería de drenaje n.° 2)	07	Noviembre	16,00
San Pedro del Pinatar (tubería de drenaje n.° 1)	07	Noviembre	10,00
San Javier (tubería de drenaje n.° 1)	06	Noviembre	10,00
San Javier (tubería de drenaje n.° 3)	14	Noviembre	10,00
Los Alcázares (tubería de drenaje n.° 4)	13	Noviembre	10,00
Cartagena (Rambla del Albujón, segundo expediente)	11	Diciembre	10,00

Los propietarios interesados en el expediente de expropiación han sido notificados directamente por esta Confederación.

El detalle de las superficies afectadas, linderos y cultivos, propietarios afectados y sus domicilios ha sido publicado íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; además se encuentran expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y de esta Confederación, en Gran Vía, n.° 9, 4.ª planta.

Murcia, 13 de octubre de 1995.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DESAGÜES QUE COMPLETAN LA RED DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE CARTAGENA (MURCIA). TUBERIA DE DRENAJE Nº 2.

TERMINO MUNICIPAL: SAN PEDRO DEL PINATAR

FINCA	PROPIETARIOS	DOMICILIO	HAS.	CULTIVO
1	DESCONOCIDO	SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)		URBANIZABLE
2	D. RAIMUNDO BENEDICTO	SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,5250	BLANCO
3	ANTONIO FERRER MUÑOZ	C/ LAS PALOMAS, 73.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,3750	BLANCO
4	D. ANTONIO GARCIA TARRAGA	APARTADO DE CORREOS Nº 99.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,3750	BLANCO
5	D. JOSE ANTONIO FERRER SAEZ	C/ LAS PALOMAS, 73.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,1500	BLANCO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DESAGÜES QUE COMPLETAN LA RED DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE CARTAGENA (MURCIA). TUBERIA DE DRENAJE Nº 1.

TERMINO MUNICIPAL: SAN PEDRO DEL PINATAR

FINCA	PROPIETARIOS	DOMICILIO	HAS.	CULTIVO
28	DESCONOCIDO			
29	DESCONOCIDO			
30	Dª PRIMITIVA LOPEZ MARTINEZ	C/ LAS BEATAS, 24.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,0900	FRUTALES
31	D. SERAFIN SANCHEZ PEREZ	C/ LOS SAEZ, 69.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,2550	BLANCO
32	Dª JOSEFA TRIVIÑO CASTEJON	C/ ARTERO GINIA, 84.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,0450	BLANCO
33	D. FRANCISCO PEREZ GIMENEZ	CARRETERA LOS SAEZ.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,1520	BLANCO
34	D. FRANCISCO PEREZ GIMENEZ	CARRETERA LOS SAEZ.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,0730	BLANCO
36	D. GREGORIO SANCHEZ MORENO	C/ EMILIO BALLESTER, 9.= LA PALMA (MURCIA)	0,3000	BLANCO
37	D. MATEO GARCIA ESCUDERO		0,1650	BLANCO
38	D. ADOLFO EGEA AGUILAR	C/ LOS VILLENAS.= EL PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	0,2850	BLANCO
39	DESCONOCIDO			
40	D. DIEGO ALBADALEJO LOPEZ	C/ BARON DE VECIFAGO, 1.= SAN PEDRO DEL PINATAR	0,3000	VARIOS
41	D. ANTONIO CARRILLO		0,1200	BLANCO
42	D. ANTONIO MEROÑO PEREZ	C/ SOL, 17.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,0300	BLANCO
43	D. ANTONIO LOZANO ESCUDERO	C/ LOS ANTOLINOS, S/N.= SAN PEDRO DEL PINATAR	0,0525	BLANCO
44	D. BLAS SAEZ CANOVAS	C/ CASAS MATADERO.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,2100	VARIOS
45	D. JOAQUIN VILLAESCUSA GOMEZ	C/ LAS ESPERANZAS, 91.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,1350	FRUTALES
46-47	D. ADOLFO RIVERA ALBURQUERQUE	C/ LOS TARRAGAS, 1.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,1950	BLANCO
48	D. JOAQUIN VILLAESCUSA GOMEZ	C/ LAS ESPERANZAS, 91.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,1050	URBANIZABLE
49	DESCONODIDO			
50	DESCONOCIDO			BLANCO
51	D. JOAQUIN VILLAESCUSA GOMEZ	C/ LAS ESPERANZAS, 91.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,6900	BLANCO
52	D. ANTONIO PEREZ SAEZ		0,0900	BLANCO
53	D. FRANCISCO ZAPATA GALVEZ		0,4200	BLANCO
54	DESCONOCIDO			APARCAMIENTO
55	DESCONOCIDO			

RELACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DESAGÜES QUE COMPLETAN LA RED DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE CARTAGENA (MURCIA).TUBERIA DE DRENAJE Nº 1
TERMINO MUNICIPAL: SAN JAVIER

FINCA	PROPIETARIOS	DOMICILIO	HAS.	CULTIVO
1	Dª ENCARNACION ZAPATA GALVEZ	C/ ALFONSO XIII.= LOS DOLORES (MURCIA)	0,4500	ALCACHOFAS
2	D. JOSE MORALES SANMARTIN	C/ POZO ALEDO, 4.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,2250	ALCACHOFAS
3	Dª ENCARNACION ZAPATA GALVEZ	C/ ALFONSO XIII.= LOS DOLORES (MURCIA)	0,3750	ALCACHOFAS
4	D. ANTONIO GALVEZ BAILEN	C/ CARDENAL BELLUGA, 4.= DOLORES (ALICANTE)	0,4050	ALCACHOFAS
5	D. JOSE BASTIDA PEREZ	CTRA. DE ALICANTE - CARTAGENA.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,2550	BLANCO
6	D. MARIANO ROCA MEROÑO	PLAZA SURESTE, S/N.= POZO ESTRECHO (MURCIA)	0,2550	BLANCO
7	D. ANTONIO MEROÑO ZAPATA	FINCA TORRE OCTAVIO.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,0900	ALCACHOFAS
8	D. HILARIO ZAPATA GOMEZ	C/ LOS SEGURAS, 6.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,1650	ALCACHOFAS
9	D. ANTONIO GALVEZ BAILEN	C/ CARDENAL BELLUGA, 4.= DOLORES (ALICANTE)	0,0300	ALCACHOFAS
10	D. JUAN GUTIERREZ MANTES	C/ PILAR DE LA HORADADA, 15.= EL PILAR DE LA HORADADA	0,0300	NARANJOS
11	Dª CONCEPCION PEÑALVER ROBERT	C/ CANALES, 190.= CARTAGENA (MURCIA)	0,9450	BLANCO
12	D. MATIAS HERNANDEZ MARTINEZ		0,1850	ALCACHOFAS
13	D. MATIAS HERNANDEZ MARTINEZ		0,2250	BLANCO
14	D. MANUEL GARCIA ARENAS	C/ VIRGEN PALOMA, 8.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,0750	BLANCO
15	D. MANUEL GARCIA ARENAS Y 2 MAS	C/ VIRGEN PALOMA, 8.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,0375	FRUTALES
16	Dª CONCEPCION MARTINEZ DELGADO	C/ MUÑOZ, 320.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,0600	BLANCO
17	DESCONOCIDO		0,0600	BLANCO
18	DESCONOCIDO		0,1050	BLANCO
19	Dª CATALINA SANCHEZ SANCHEZ	C/ ALJIBE LARGO (LA GRAJUELA).= SAN JAVIER (MURCIA)	0,6800	BLANCO
20	Dª CATALINA SANCHEZ SANCHEZ	C/ ALJIBE LARGO (LA GRAJUELA).= SAN JAVIER (MURCIA)	0,300	ALCACHOFAS
21	D. JOAQUIN PEREZ JIMENEZ	C/ RIO EBRO, 4.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,0900	FRUTALES
22	D. CARMELO MARTINEZ CARRASCO	C/ AVDA. DEL TAIBILLA, 4.= SAN PEDRO DEL PINATAR	0,0900	BLANCO
23	Dª CARMEN VILLAESCUSA BUENO	BARCELONA	0,0600	BLANCO
24	D. JOSE Mª ALBADALEJO PARDO	C/ PABLO SOROZABAL, 42.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,3300	ALCACHOFAS
25	Dª Mª CARMEN ZAPATA SAURA	C/ LA GRAJUELA, 35.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,2700	ALCACHOFAS
26	D. JOSE SANCHEZ EGEA	C/ BARRIADA LOS SAEZ, 29.= SAN PEDRO DEL PINATAR	0,2700	BLANCO
27	D. ADOLFO ESPIN SAURA	C/ REYES CATOLICOS, 5.= SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	0,1050	BLANCO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DESAGÜES QUE COMPLETAN LA RED DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE CARTAGENA (MURCIA).TUBERIA DE DRENAJE Nº 3
TERMINO MUNICIPAL: SAN JAVIER

FINCA	PROPIETARIOS	DOMICILIO	HAS.	CULTIVO
1	D. FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ	C/ LOS BUENOS, S/N.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,2250	MELONES
			0,2700	BLANCO
2	D. ANTONIO SANMARTIN GARAY	C/ TORRE SAAVEDRA, S/N.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,6600	ALCACHOFAS
3	D. ANTONIO SANMARTIN GARAY	C/ TORRE SAAVEDRA, S/N.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,4800	BLANCO
4	D. ANTONIO SANCHEZ DEL CAMPO	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 110.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,1050	LIMONEROS
			0,1125	BLANCO
			0,2250	ALCACHOFAS
5	D. SALVADOR SANMARTIN CEGARRA	C/ TORRE SAAVEDRA, S/N.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,4500	ALCACHOFAS
6	D. ANTONIO GARRIDO MARTINEZ	C/ LOPEZ PUIGCEVER, 80 - 4° C	0,1575	BLANCO
7	Dª JOSEFA JIMENEZ GARRE	C/ LA CARRASCA, S/N.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,3600	CITRICOS
8	D. FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ	C/ LOS BUENOS, S/N.= SAN JAVIER (MURCIA)	2,1750	BLANCO
9	D. JOSE DIAZ GARCIA	C/ LOS URREAS, S/N.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,6750	BLANCO
10	CONSTRUCCION ZAPATA	ALMANZORA (CASTELLON)	0,0750	BLANCO
11	ENRIQUE EL CALERO	C/ CANALES, 190.= CARTAGENA (MURCIA)	0,0900	BLANCO
12	D. ANTONIO SANCHEZ DEL CAMPO	C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 110.= SAN JAVIER (MURCIA)	0,4225	LIMONEROS

RELACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DESAGÜES QUE COMPLETAN LA RED DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE CARTAGENA (MURCIA) RAMBLA DEL ALBUJON, SEGUNDO EXPEDIENTE.
TERMINO MUNICIPAL: CARTAGENA

FINCA	PROPIETARIOS	DOMICILIO	HAS.	CULTIVO
1	Dª MARISOL AZUAR ARDOI	EL CAMPING DE LOS ALCAZARES.= CARTAGENA (MURCIA)	0,3750	BLANCO
2	D. MANUEL LAMBERTO MADRID	FINCA TORRE GILES. LA PUEBLA.= CARTAGENA (MURCIA)	0,9340	BLANCO
3	D. DOMINGO OLMOS SOTO	C/ MEDIODIA, 7.= LA PUEBLA = CARTAGENA (MURCIA)	3,3750	BLANCO
4	MINISTERIO DE DEFENSA. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	PASEO DE LA CASTELLANA, 109.= MADRID	0,7150	ERIAL

RELACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DESAGÜES QUE COMPLETAN LA RED DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE CARTAGENA (MURCIA).TUBERIA DE DRENAJE Nº 4.
TERMINO MUNICIPAL: LOS ALCAZARES

FINCA	PROPIETARIOS	DOMICILIO	HAS.	CULTIVO
1	GRUPO FERROVIAL	C/ PRINCIPE DE VERGARA, 135.= MADRID	1,1050	LECHUGAS
2	DESCONOCIDO		0,5610	BLANCO
3	DESCONOCIDO		0,8755	BLANCO
4	D. PEDRO SANCHEZ ALBADALEJO	C/ MESEGUER, 28.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,6630	BLANCO
5	D. MANUEL SANCHEZ ALBADALEJO	AVDA. DE LA LIBERTAD, 105.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,5865	TRIGO
6	D. MANUEL SANCHEZ ALBADALEJO	AVDA. DE LA LIBERTAD, 105.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,4845	BROCOLI
7	D. ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ	C/ FERIA, 2.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,3145	TRIGO
8	Dª GREGORIA ALBADALEJO PARDO	AVDA. TORRE PACHECO, S/N.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,1530	BLANCO
9	Dª MARIA ALBADALEJO PARDO	AVDA. TORRE PACHECO, S/N.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,2295	BLANCO
10	Dª QUINTANA ALBADALEJO PARDO	C/ MANUEL ALCEDO.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,2890	BLANCO
11	Dª JUANA ALBADALEJO PARDO	LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,2040	BLANCO
12	D. ANTONIO SAURA GARCIA	C/ RIO EBRO.= EL ALGAR (MURCIA)	1,1645	CEBADA
13	D. JOSE SANCHEZ SOTO	C/ LOS BLASES, 39.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,2720	BLANCO
14	D. VICTORIANO JIMENEZ RUIZ	PLAZA JOSE ANTONIO, 1.= TORRE PACHECO (MURCIA)	595 m^2	BLANCO
15	ALMUSEI, S.A.	C/ ESTRELLA, 4.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	900 m^2	SOLAR
16	D. FULGENCIO BOBADILLA CEGARRA	AVDA. TORRE PACHECO, S/N.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,0525	FRUTALES
17	ALMUMINIOS SEGURA	AVDA. TORRE PACHECO, S/N.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	1190 m^2	SOLAR
18	D. JOSE ANTONIO Y Dª CARMEN NICOLAS MARTINEZ	C/ CARIDAD, 22.= CARTAGENA (MURCIA)	0,7565	CEBADA
19	Dª Mª JOSEFA MARTINEZ LAMBERTO	C/ TORRE DEL ROMO.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,6290	ALCACHOFAS
20	D. MAXIMINO GONZALEZ MARTINEZ	C/ PAÑO FINO.= POZO ESTRECHO (MURCIA)	0,1020	BLANCO
21	Dª ANTONIA GONZALEZ MARTINEZ	C/ LOS SOTOS VIEJOS.= TORRE PACHECO (MURCIA)	0,1020	BLANCO
22	D. RAMON Y D. PATRICIO ILLAN ESPINOSA	LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,6290	BLANCO
23	D. JOSE Y D. GREGORIO MEROÑO ROCA	C/ CARLOS III, 55.= CARTAGENA (MURCIA)	0,5355	BLANCO
24	D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ	C/ ISIDORO MADRID, 14.= LOS ALCAZARES (MURCIA)	0,2125	BLANCO
25	D. JOSE AMERO	MADRID		

Número 15437

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Tributaria
Delegación Especial de Murcia
Administración de Mula
Unidad de Recaudación

El Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Mula.

Hace saber: Que resultando desconocido el domicilio para efectuar la notificación del Acuerdo de Derivación de responsabilidad solidaria, recaída en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra la entidad Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A., con C.I.F. A30125272 por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho Acuerdo.

"Con fecha 31-10-94 se ha dictado por el Administrador de la A.E.A.T. de Mula el siguiente acuerdo:

En la Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. de Mula se sigue procedimiento administrativo de apremio contra la mercantil Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A., con CIF A30125272, por los débitos a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan:

N.º Liquidación; Concepto.
I30029922111 8000317/0; IVA-Régimen General. Solicitud APL PER 1990.
I30029923980 20173 10/0; Sanción Tribut. No atender requer. PER 1991.

Detalle de las liquidaciones

Cuotas: 1.859.787. Intereses:—; Sanciones:—; R. Apremio: 371.957; I.A.CTA:—; Total: 2.231.744.
Cuotas:—; Intereses:—; Sanciones: 25.000; R. apremio: 5.000; I.A. CTA:—; Total: 30.000.

En el expediente quedan constatados los siguientes hechos:

Primero. Que la deuda de la sociedad Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A., está constituida por una autoliquidación presentada en esta Administración y por una sanción tributaria relativas a los conceptos que más arriba se han indicado.

Segundo. Que la sociedad fue declarada fallida por el Administrador de la A.E.A.T. de Mula con fecha 29.9.1994.

Tercero. Que la mercantil cesó en su actividad a comienzos del ejercicio 1993, según se desprende de los datos obrantes en esta Administración, quedando además este hecho constatado debido a que en el expediente obra escrito remitido por el Jefe de Puesto de la Guardia Civil de Molina de Segura, en que nos informa que con fecha 16 de enero de 1993 y sobre las 4,45 horas se produjo un incendio en la misma. Según diligencia de fecha 27.6.94 realizada por los agentes de recaudación de esta Unidad, la empresa se encuentra en la actualidad en estado de abandono y deterioro, apreciándose el hundimiento del techo de la nave debido al incendio anteriormente mencionado.

Cuarto. Que el Consejo de Administración de la mercantil Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A., está formado por don Cristóbal Ferriz Cerdán y don Francisco López Perea, como administradores con carácter solidario. Dicho Consejo operó desde el 29 de mayo de 1987, según escritura inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio de 1987 hasta el momento del cese de la sociedad.

Considerando: Que el artículo 40.1 de la Ley General Tributaria establece en su apartado primero que "serán responsables subsidiarios de las infracciones tributarias simples y de la totalidad de la deuda tributaria en los casos de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los Administradores de las mismas que no realizaren los actos necesarios que fuesen de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieren el incumplimiento por quienes de ellos dependan o adoptasen acuerdos que hicieran posibles tales infracciones".

Considerando: Que el artículo 40.1 de la Ley General Tributaria en el apartado segundo determina que "asimismo serán responsables subsidiariamente en todo caso de las obligaciones tributarias pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades los administradores de las mismas".

Considerando: Que en cuanto al alcance de la responsabilidad, el artículo 14.3 del Reglamento General de Recaudación señala que "la responsabilidad subsidiaria, salvo que una norma especial disponga otra cosa, se extiende a la deuda tributaria inicialmente liquidada y notificada al deudor principal en periodo voluntario. La responsabilidad subsidiaria no alcanza a las sanciones pecuniarias impuestas al deudor principal, salvo cuando aquella resulte de la participación del responsable en una infracción tributaria".

En consecuencia, el Administrador de la A.E.A.T. de Mula, propone derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A., a don Cristóbal Ferriz Cerdán, con D.N.I. 29.007.433 y a don Francisco López Pérez, con D.N.I. 74.312.340, como miembros del Consejo de Administración, en la cantidad de 1.884.787 pesetas, con arreglo al siguiente detalle:

Concepto: IVA-Régimen General. 90; **Cuota:** 1.859.787;; **Interés; Sanción; I. Cta.; Total:** 1.859.787.
Concepto: Sanción Tributaria. 91; **Cuota:** 25.000; **Interés; Sanción; I.Cta.; Total:** 25.000.
Total a ingresar: 1.884.787.

Mula a 31 de octubre de 1994.—El Administrador, Antonio Sánchez Leonardo.

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento

General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en periodo voluntario, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Solicitud de condonación de sanciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1.999/81, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativa, (B.O.E. números 216 y 217 de 9 y 10 de septiembre) se podrá solicitar la condonación de las sanciones impuestas a la sociedad deudora en las deudas tributarias objeto de derivación de responsabilidad. Para ello es preciso renunciar expresamente a cualquier recurso, incluido el contencioso-administrativo.

Liquidación de interés de demora

Las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Suspensión del procedimiento

La suspensión acordada por órgano administrativo o judicial competente en relación con deudas en periodo voluntario, suspenderá los plazos para efectuar el ingreso de acuerdo con el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra el acto de derivación de responsabilidad, podrán interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

Contra las liquidaciones tributarias de esta derivación de responsabilidad podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Oficina Liquidadora correspondiente, o bien, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Mula, 6 de octubre de 1995.—Pedro Antonio Melgares de Aguilar de Mata.

Número 15549

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE
Demarcación de Costas y Murcia

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones dirigidas a don Ginés Navarro Paredes, don Francisco Cerón Martínez, don Pedro A. Martínez Martínez, don Antonio Marín González, don Antonio López García, don Máximo Imbernón Cano, don José Fernández Huertas en representación de doña María Fernández Sánchez y don Pedro García García, doña Concepción Serrano Belluga y don Antonio Andreu Doménech, cuyos domicilios conocidos a efectos de notificaciones son calle Federico Ripoll, números 34, 35, 53, 55-B, 57-A, 62, 67, 75, 79 y 80-B, de Bolnuevo, término municipal de Mazarrón, respectivamente, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: "Aprobar el Acta de fecha 7 de octubre de 1993 y Planos de octubre de 1994, documentos en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de la playa de Bolnuevo, entre los mojones M-253 y M-271 de los deslindes aprobados por Órdenes Ministeriales de 29 de octubre de 1965 (Expte. C-493-Murcia) y 30 de julio de 1969 (Expte. IV-DL-75-3-Murcia), en el término municipal de Mazarrón.

Con fecha 19 de julio de 1995, la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por Delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto, en relación con el "asunto", lo siguiente:

""1) Aprobar el Acta de fecha 7 de octubre de 1993 y Planos de octubre de 1994, documentos en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de la playa de Bolnuevo, término municipal de Mazarrón (Murcia) entre los mojones M-253 y M-271 de los deslindes aprobados por Órdenes Ministeriales de 29 de octubre de 1965 (Expte. C-493-Murcia) y 30 de julio de 1969 (Expte. IV-DL-75-3-Murcia), poligonal compuesta por los hitos DP-1 (hito coincidente con el de igual denominación aprobado por Orden Ministerial de 7 de junio de 1995, expediente C-DL-20-Murcia), DP-2, DP-3, DP-4, DP-5, DP-6, DP-7, DP-8, DP-9, DP-10, DP-11, DP-12, DP-13, DP-14, DP-15, DP-16, DP-17, DP-18, DP-19, DP-20, DP-21, DP-22, DP-23 y DP-24 (hito coincidente con el denominado M-253 aprobado por Orden Ministerial de 29 de octubre de 1965, expediente C-493-Murcia), cuyas coordenadas se definen en los planos citados.

2) Ordenar a la Demarcación de Costas de Murcia que inicie las actuaciones encaminadas a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado, en aquellas fincas que no hayan sido realizadas hasta la fecha.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, a la Comunidad Autónoma, al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad, debiendo remitirse a este Centro Directivo los acuses de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.""

Murcia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez.

III. Administración de Justicia

Número 15583

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.105/94, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Promociones de Vivienda Morga, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996 próximo, a las 9,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1996 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Número 30.-Vivienda en cuarta planta alzada sobre el semisótano garage, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, La Alberca, fachada a calles Doctor Fléming, de Zorrilla y Rosales, con una superficie de 73,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 6.991, libro 74, folio 47. Tasada pericialmente en 3.276.000 pesetas.

Número 16.-Vivienda en segunda planta alzada sobre el semisótano, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, La Alberca, con fachada a calles Doctor Fléming, de Zorrilla y Rosales, con una superficie útil de 79,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 6.977, libro 74, folio 19. Tasada pericialmente en 3.516.000 pesetas.

Número 22.-Vivienda en tercera planta alzada sobre el semisótano garaje, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, La Alberca, fachada a calle Doctor Fléming, de Zorrilla, y Rosales, con una superficie de 73,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 6.983, libro 74, folio 31. Tasada pericialmente en 3.276.000 pesetas.

Número 23.-Vivienda en tercera planta alzada sobre el semisótano garage, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, La Alberca, fachada a calle Doctor Fléming, de Zorrilla y Rosales con una superficie de 75,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 6.984, libro 74, folio 33. Tasada pericialmente en 3.368.000 pesetas.

Dado en Murcia, 16 de octubre de 1995.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 15455

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición 189/1992 a instancia de Club Náutico Dos Mares, representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra Fernando Condeco Álvez, en los cuales por medio de la presente se notifica al referido demandado, que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad, en ejecución de sentencia, consistente en la acción-título de propiedad del que es titular don Fernando Condeco Álvez en el Club Náutico Dos Mares, de La Manga del Mar Menor, de Cartagena.

Dado en Cartagena a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 15512

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.148/93, a instancia de Jesús Jiménez Patiño, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel A. Artero Moreno, contra Lorenzo Muñoz Soler, Víctor Garrigós Pérez y María Dolores Vacas Domínguez, en reclamación de 3.988.447 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si el valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 12 de enero de 1996, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un veinticinco por ciento, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que los mismos se encontraren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Una cuarta parte indivisa, de un trozo de tierra plantada de limoneros, con riego de motor, situada en término de esta ciudad, partido de Cabezo de Torres, que mide una extensión superficial de cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, carretera de Espinardo al Alto de la Atalaya; Sur, acequia de Churra la Nueva y Ángel Ibáñez; Este, resto de la finca matriz de donde se segrega, y Oeste, tierras de Pedro Tovar Sánchez, y Ángel Ibáñez.

— Finca número 3.161 del Registro de la Propiedad de Murcia, número Uno.

El valor estimado de una cuarta parte indivisa de la finca descrita es de ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Dado en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Enrique Blanco Paños.— La Secretaria.

Número 15462

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 302/92, instados por el Procurador Sr. Abril Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra don Juan Antonio Martínez Guirao y doña Francisca Sánchez Torrecillas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1995, a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de enero de 1996, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de febrero de 1996, a las 10 horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.— Piso o vivienda número 34, en la 4.ª planta alta del edificio sito en Caravaca de la Cruz, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.131, libro 426, folio 29, finca número 29.258, inscripción 4.ª. Valorado pericialmente en 6.894.017 pesetas.

2.— Cuota indivisa e intelectual número 27, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.171, libro 446, folio 78, finca número 29.194-2, inscripción 2.ª. Valorada periciamente en 710.983 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 15477

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez de Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 120/94, seguido por juicio de faltas sobre hurto, por medio del presente edicto se ha acordado citar al perjudicado Carmen Elisabeth Ilse Djast Schenko, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Mazarrón, calle Mar Jónico, 34, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en calle Santiago n.º 1, el próximo día 13 de noviembre de 1995, y hora de las 12 de su mañana, para la celebración del juicio, haciéndole saber que

caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados antes mencionados, extiendo y firmo el presente en Totana a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

Número 15461

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 235/94, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra don José Luis Soler Segoviano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 21 de diciembre, a las 12 horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75% de la primera, el día 24 de enero de 1996, a las 12 horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 22 de febrero de 1996, a las 12 horas. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámentes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca que se subasta:

Urbana: Número uno.— Planta baja o primera izquierda, destinada a almacén. Forma parte del edificio marcado con el número cuatro de la calle Morería Baja, de esta ciudad; mide una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Oeste, o frente, calle de su situación; Este o espalda, casa número 51, calle de la Tahona; Sur o derecha, planta baja numero dos de la división, y por el Norte o izquierda, casa número 8 de don Santiago Córdoba y la número 51 del Callejón de La Tahona, propiedad de don Emilio López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tomo 2.331, libro 201, Sección 1, folio 115, finca número 15.311, inscripción 2.ª.

Tasada a efectos de subasta en 10.271.800 pesetas.

Cartagena a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15479

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez de Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 120/94, seguido por juicio de faltas sobre hurto, por medio del presente edicto se ha acordado citar al perjudicado Trinidad Heredia Muñoz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alicante, calle Mil Viviendas, bloque 48, bajo, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en calle Santiago n.º 1, el próximo día 13 de noviembre de 1995, y hora de las 12 de su mañana, para la celebración del juicio, haciéndole saber que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados antes mencionados, extiendo y firmo el presente en Totana a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

Número 15463

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Lucas Guardiola, contra Antonio Ato Segura, Joaquina Vega Moxó, Alberto Ato Vega, María del Carmen Fernández Palazón, y sus respectivos cónyuges a efectos del artículo 144 R.H., sobre reclamación de 2.803.597 pesetas de principal, y 800.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a término de veinte días los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20% del tipo señalado para cada subasta en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el B.B.V., de Cieza, n.º 3063-0000-17-0269/92, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la subasta.

3.ª Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El tipo para la primera subasta, será el del avalúo de los bienes, que se indican al final del presente. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% del tipo de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

6.ª El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

7.ª De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la Regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1996; la segunda subasta, el día 19 de febrero de 1996, y la tercera subasta el día 25 de marzo de 1996, y todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, 2.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Rústica, en el término de Abarán, partido Barranco de Molax, un trozo de tierra secano de cabida 12 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 714, folio 120, finca 15.688. Valorada a efectos de subasta en 325.000 pesetas.

Rústica, en término de Abarán, partido de Casa de la Peña, un trozo de tierra secano de cabida 3 áreas y 12 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 714, folio 119, finca 15.687. Valorada a efectos de subasta en 54.000 pesetas.

Dado en Cieza a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.— La Secretario.

Número 15464

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo 90/95, de este Juzgado, instados por la Caja de Ahorros de Murcia, contra Llopauto, S.A., Manu Rex, S.A., y don Manuel Llópez Cremades, sobre reclamación de 1.689.218 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas de presupuesto de intereses y costas, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Molina de Segura a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

La Sra. doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 90/95, entre partes: de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, y defendido por el Letrado don José Contreras Hernández; y de otra, como demandados, Llopauto, S.A., Manu Rex, S.A., y don Manuel Llópez Cremades, así como contra la esposa de éste, de ser casado, si bien ésta a los solos efectos del artículo 144 del Re-

glamento Hipotecario, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Llopauto, S.A., Manu Rex, S.A., y don Manuel Llópez Cremades (y esposa artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad principal de un millón seiscientas ochenta y nueve mil doscientas dieciocho pesetas, más intereses pactados correspondientes, y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: María Francisca Granados.— Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Llopauto, S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en Murcia, Avenida Juan Carlos I; Manu Rex, S.A., con último domicilio conocido en Murcia, Ctra. Madrid-Cartagena, Km. 383-Espinardo y a don Manuel Llópez Cremades, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Molina de Segura, Avenida de Madrid, Edificio Coresa, escalera 3, ático, y en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente en Molina de Segura, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 15468

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de incidente de modificación de medidas número 2.095/94, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Stefano Auci, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Catalina Marín Lara, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de modificación de medidas, seguidos en este Juzgado con el número 2.095/94, a instancia de don Stefano Auci, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, y defendido por el Letrado doña María Elena Parras López, contra doña Catalina Marín Lara, con domicilio en calle Mayor, 32, Espinardo, en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro no haber lugar a la modificación interesada, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio López-Alanis Sidrach.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Catalina Marín Lara, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 15525

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.309/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social, por medio del presente se cita a Juan Francisco Gomariz González, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día'22 de noviembre, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de se oído en comparecencia a fin de que preste o no su consentimiento sobre el acogimiento judicial de su menor hija Tamara, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Juan Francisco Gomariz González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 15470

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LA CAROLINA (Jaén)

EDICTO

Don Rafael Rosel Marín, Juez de Instrucción número Uno de La Carolina (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen juicio de faltas número 125/92, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En La Carolina a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Sr. don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de La Carolina (Jaén) y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número 125/1992, se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen María Elena Garcés Burrachón, cuya representación es ostentada por la Procuradora doña María José Martínez Casas y su asistencia jurídica es dirigida por el Letrado don Vicente Herrera García; Gaye Mouhamadou, la Entidad Aseguradora Apolo, S.A., la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, cuya representación es ostentada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo y su asistencia jurídica es dirigida por la Letrada doña María Antonia Priego Mendoza; Sarr Modom, Juan Manuel Díaz Sánchez, cuya asistencia jurídica es dirigida por el Letrado don Diego López Garrido; la Entidad Aseguradora Pelayo, S.A., representada por el Procurador don Gabriel López Garrido; Vicente Montaner González, Costosegur, S.L., cuya representación es ostentada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo y su asistencia es dirigida por el Letrado don Vicente Herrera García; la Entidad Aseguradora Winterthur, S.A., Juan Carlos García Solves, María Dolores Solves Pérez, la Entidad Aseguradora Abeille, S.A., cuya representación es ostentada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo y su asistencia jurídica es dirigida por el Letrado don Manuel Gallo Torres; doña Luisa María Cardoso Granados, Andrés Cañadas Ruiz, María Dolores Huertas Camacho y la Entidad Aseguradora Dapa (Athena), S.A., cuya representación es ostentada por la Procuradora doña María José Martínez Casas y su asistencia jurídica es dirigida por el Letrado don Romualdo de la Chica de la Torre, y por último, el Consorcio de Compensanción de Seguros, en atención a los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Por reparto ordinario se tuvo conocimiento en este Juzgado de unos hechos relativos a una presumible falta contra las personas, practicándose las diligencias consideradas necesarias y convocándose a los implicados a juicio, tras turno de espera.

Segundo.— El acto de juicio se señaló para el mismo día en que se fecha esta sentencia, celebrándose, estando todas las partes citadas en legal forma, con la asistencia de los que en el acta levantada por el fedatario se reseñan.

Tercero.— En su informe, el Letrado de Andrés Cañadas Ruiz, María Dolores Huertas Camacho y de la Entidad Aseguradora Dapa (Athena), S.A., se interesó sentencia condenatoria de Gaye Mouhamadou y de Juan Manuel Díaz Sánchez por considerar su autoría respectiva de una falta prevista en el artículo 586 bis, del Código Penal, solicitando la condena a la pena de multa de 50.000 pesetas o de arresto sustitutorio en caso de impago, así como que se indemnice a María Dolores Huertas Camacho con la suma de 194.214 pesetas por los daños que sufrió su vehículo, declarándose la responsabilidad civil directa del pago de Sarr Modom, de la Entidad Aseguradora Pelayo, S.A., y del Consorcio de Compensación de Seguros en sustitución de Apolo, S.A., en liquidación, debiendo aplicarse el tipo de interés del 20% desde la fecha del siniestro.

En su informe, la Letrada de la Clea, interesa la absolución de las pretensiones dirigidas frente a Apolo, S.A., o, en caso de condena, la responsabilidad civil del Consorcio de Compensación de Seguros.

En su informe, el Letrado de Abeille, S.A., solicita la absolución de las responsabilidades de dicha cantidad, pretendiendo sentencia condenatoria de Gaye Mouhamadou, por considerar su autoría de una falta prevista en el artículo 586 bis, del Código Penal, solicitando la condena a la pena de multa de 50.000 pesetas y retirada del permiso de conducir por tiempo de 2 meses, así como que se indemnice a María Dolores Solves Pérez, con la suma de 201.032 pesetas, declarándose la responsabilidad civil directa del pago del Consorcio de Compensación de Seguros, en sustitución de Apolo, S.A., y la subsidiaria de Sarr Modom, más los intereses.

En su informe, el Letrado de María Elena Garcés Burranchón y de Costosegur, S.L., solicitó sentencia condenatoria de Gaye Mouhamadou por considerar su autoría de una falta prevista en el artículo 586 bis del Código Penal, solicitando la condena a la pena de 30 días de arresto menor y retirada del permiso de conducir por tiempo de 3 meses; asimismo, solicitó sentencia condenatoria de Andrés Cañadas Ruiz por considerar su autoría de una falta prevista en el artículo 586 bis del Código Penal, solicitando la condena a pena de 15 días de arresto menor y retirada del permiso de conducir por tiempo de un mes; también solicitó sentencia condenatoria de Juan Manuel Díaz Sánchez, por considerar su autoría de una falta prevista en el artículo 586 bis del Código Penal, solicitando la condena a la pena de 5 días de arresto menor y retirada del permiso de conducir por tiempo de un mes.

Además, y entendiendo responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros, de Dapa, S.A. (Athena), y de Pelayo, S.A., así como la subsidiaria Sarr Modom, Andrés Cañadas Ruiz y María Dolores Huerta Camacho, deberá ser indemnizada Custosegur, S.L., con la suma de 125.309 pesetas, y deberá indemnizarse a María Elena Garcés Burrachón con la suma de 7.200.000 pesetas por los días de curación de sus lesiones, con 5.000.000 de pesetas por los defectos físicos, con 3.000.000 de pesetas por las restantes secuelas observadas por el Forense, con 709.929 pesetas por los gastos sufridos y con 3.000.000 de pesetas pretium doloris, con los intereses correspondientes.

Por último y por el Letrado de Juan Manuel Díaz Sánchez, se solicitó sentencia condenatoria de Gaye Mouhamadou, por considerar su autoría de una falta prevista en el artículo 586 bis del Código Penal, solicitando la condena a la pena de un día de arresto menor, multa de 50.000 pesetas y retirada del permiso de conducir por tiempo de un mes, debiéndose indemnizar a Juan Manuel Díaz Sánchez con la suma de 654.967 pesetas por los daños sufridos en su motocicleta y 25.000 pesetas por las lesiones, debiéndose también indemnizar a Pelayo, S.A., con la suma de 2.455.829 pesetas, más los intereses legales, entendiéndose la responsabilidad civil de Clea, Consorcio de Compensación de Seguros y Apolo, S.A., mientras que subsidiariamente la de Sarr Modom, interesando la absolución de los restantes implicados con la reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Cuarto.—En la tramitación de este procedimiento se ha seguido y observado las disposiciones legales, a excepción del término para señalar, a causa del número de causas pendientes de igual o anterior data que las presentes.

Hechos probados

Único.— De lo actuado ha quedado probado y así se declara que sobre las 22,45 horas del día 10 de mayo de 1992, y en el Km. 287,700 de la RN-IV, sentido Madrid, Gaye Mouhamadou, conduciendo el vehículo Seat 1430, matrícula M-0327-A, de propiedad de Sarr Modom y cuyos riesgos circulatorios eran cubiertos por la Entidad Aseguradora Apolo, S.A., en liquidación, pretendió efectuar un cambio de sentido antirreglamentario e incorporarse a la autovía en sentido opuesto, sin conseguirlo, toda vez que contra su vehículo colisionaron primero el Ford Escot, matrícula V-4396-DV, conducido por Vicente Montaner González, de propiedad de Custosegur, S.L., y cuyos riesgos circulatorios eran cubiertos por la Entidad Aseguradora Winterthur, S.A., y después el Opel Corsa, matrícula V-1198-DU, conducido por Juan Carlos García Solves, de propiedad de María Dolores Solves Pérez, y cuyos riesgos circulatorios eran cubiertos por la Entidad Aseguradora Abeille, S.A., consiguiendo detener su marcha frenando el conductor del Renault 14, que tras ellos circulaba matrícula MA-4040-N, llamado Andrés Cañadas Ruiz, automóvil de titularidad de María Dolores Huertas Camacho, y asegurado por Dapa (Athena), S.A., vehículo este último, contra el que colisionó la motocicleta Kawasaki, matrícula M-1892-JZ, que iba conducida por su propietario Juan Manuel Díaz Sánchez, sobre la que viajaba como usuaria de la misma María Elena Garcés Burrachón y cuyos riesgos circulatorios eran cubiertos por Pelayo, S.A., habiendo resultado del mencionado accidente las lesiones cuyas indemnizaciones reclaman Juan Manuel Díaz Sánchez y María Elena Garcés Burrachón, así como los daños en los tres últimos vehículos detallados y cuyos propietarios interesan se les abonen en la forma antedicha en los antecedentes de esta resolución.

Fundamentos de Derecho

Primero.— Los hechos relatados en el apartado de probados, son constitutivos de una falta prevista y penada en el artículo 586 bis, del Código Penal, de la que resulta responsable en concepto de autor Gaye Mouhamadou, a la vista de su imprudente acción al maniobrar su vehículo Seat 1430, cruzándose en la autovía para así efectuar cambio de sentido a todas luces antirreglamentario, constituyendo dicha acción la causa directa y eficaz de las lesiones y daños patrimoniales de los implicados tras dicha maniobra y sin que pueda entenderse otro responsable penal del resultado, toda vez que, si bien los conductores de los vehículos Ford y Opel y de la motocicleta Kawasaki, cuya excesiva velocidad, no se ha constatado suficientemente, quizás no debieron respetar las distancias mínimas de seguridad y que el conductor del Renault 14, permitió, siquiera momentáneamente, el estacionamiento en la calzada del mismo, lo cierto es que la diligencia que les era exigible en su conducción no puede alcanzar extremos que supongan anticiparse, es decir, prevé y evitar la maniobra temeraria del conductor del Seat, sin la cual, ninguno de los daños ni las lesiones se hubieran ocasionado, circunstancias éstas que se desprenden de lo actuado en la vista oral e incluso del informe técnico que al efecto elaboró la Guardia Civil en su atestado (fs 4 y 5), en el cual obra un croquis cuya exactitud ha sido reconocida por la mayoría de los partícipes de los hechos aquel día.

Segundo.— Por disposición del artículo 60.1 del Código Penal, en la aplicación de las penas del libro III, procederán los Tribunales, según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, ateniendo a las circunstancias del caso y del culpable. Hay que coincidir con el criterio punitivo del Sr. Herrera García, en este punto, al entender que las penas solicitadas por él para Gaye Mouhamadou se adecúa al reproche social que los actos enjuiciados merecen, manteniéndolo necesariamente en atención a lo antedicho y de la manera que se expresará en la parte dispositiva de esta resolución.

Tercero.— El artículo 19 del Código Penal dispone que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente. En su virtud y de conformidad con los artículos 101 a 111 CP artículos 100 a 117 LECRIM, artículos 18, 19, 20 y 76 de la Ley 50/80 de Contrato de Seguro, artículos 17 a 20, del Real Decreto

2.641/1986, de 30 de diciembre y artículos 2 y 4 Real Decreto-Ley 10/84, de 11 de julio, María Elena Garcés Burrachón, deberá ser indemnizada, atendido lo informado por el Médico Forense (f. 269 y restante documentación obrante en autos, primeramente y en concepto de incapacidad y curación, 5.760.000 pesetas, por entenderla plenamente ajustada a los criterios comúnmente aplicados a estos casos, ocho mil pesetas por día de incapacidad y cuatro mil pesetas por día de curación sin que sean acumulables éstas a las otras si coinciden, así como por corresponderle como retribución justa por los males inferidos en su persona; en segundo lugar y por las secuelas que detalla en informe médico, a razón de 5 puntos por la rigidez del tobillo 550.000 pesetas, más 1.320.000 pesetas por aplicación de los 12 puntos que conlleva el acortamiento de la extremidad, más otros 3.000.000 de pesetas como consecuencia de la valoración del perjuicio estético considerable que ha resultado tras el accidente, ateniendo asimismo, a las circunstancias personales de la perjudicada; por los gastos farmacológicos, estéticos y de desplazamientos cuya facturas aporta en la vista, la cantidad de 709.929 pesetas, salvo error aritmético u omisión en su cómputo; y, en tercer lugar y en concepto de indemnización por el apreciable daño moral que para una persona en normales circunstancias supone el transcurso de lo padecido por la reclamante, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Por otro lado, Juan Manuel Díaz Sánchez, deberá ser indemnizado, atendido lo informado por el Médico Forense (f.421) y restante documentación obrante en autos (fs. 206 a 208 y 373 a 375), primeramente y en concepto de incapacidad y curación 56.000 pesetas, por entenderla plenamente ajustada a los criterios comúnmente aplicados a estos casos, ocho mil pesetas por día de incapacidad y cuatro mil pesetas por día de curación, sin que sean acumulables éstas a las otras si coinciden, así como por corresponderle como retribución justa por los males inferidos en su propia persona; y por los perjuicios patrimoniales sufridos en la motocicleta de su propiedad, la suma de 654.967 pesetas.

Por otro lado, Custosegur, S.L., deberá se indemnizada por los perjuicios patrimoniales sufridos en el vehículo de su propiedad (folio 38) con la suma de 125.379 pesetas.

A su vez, María Dolores Solves Pérez, deberá ser indemnizada por los perjuicios patrimoniales sufridos en el vehículo de su propiedad (f. 129) con la suma de 201.032 pesetas.

Por último, María Dolores Huerta Camacho, deberá ser indemnizada por los perjuicios patrimoniales sufridos en el vehículo de su propiedad (f. 28) con la suma de 194.214 pesetas.

Al pago de estas indemnizaciones queda directamente responsabilizada la Entidad Aseguradora Apolo, S.A., en liquidación, respecto de las cuales y en lo referente a esta compañía el Consorcio de Compensación de Seguros, deberá responder hasta el límite del Seguro Obligatorio, sin que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras resulte deudora de alguna de dichas sumas. A su vez, se considera subsidiariamente responsable del abono de todas las sumas anteriores a Gaye Mouhamadou y a Sarr Modom.

Todas estas cantidades devengarán los intereses legales correspondientes de conformidad con el artículo 921 LEC y con la Disposición Adicional Tercera de la L.O. 3/1989, no siendo, por tanto, de aplicación al Consorcio de Compensación de Seguros el tipo de interés del veinte por ciento, tipo que deberá computarse desde la fecha de la sanidad y desde la fecha del siniestro, para el caso de indemnización de las lesiones o de los daños patrimoniales.

Asimismo, se reserva expresamente el ejercicio de acciones civiles a los que se entendieren aún perjudicados.

Cuarto.— El artículo 109 del Código Penal establece que las costas procesales se entienden impuestas por Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta. En su virtud, las mismas serán abonadas por Gaye Mouhamadou.

Quinto.— El artículo 85 del Código Penal dispone que el Tribunal podrá autorizar al reo que cumpla en su propio domicilio el arresto menor.

Vistos los artículos citados y los demás de general y pertinente aplicación, en nombre de su Majestad el Rey de España y en virtud del poder que la Constitución me confiere

Fallo

Que condeno a Gaye Mouhamadou como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586 bis del Código Penal a la pena de treinta días de arresto menor, multa de cien mil pesetas o arresto sustitutorio de veinte días en caso de impago, privación del permiso de conducir por tres meses, y a que indemnice como responsable civiles subsidiarios por Gaye Mouhamadou y Sarr Modom y como responsable civil directa por la Entidad Aseguradora Apolo, S.A., en liquidación, respecto de la cual el Consorcio de Compensación de Seguros deberá responder hasta el límite del Seguro Obligatorio, a María Elena Garcés Burrachón, con la suma de 13.630.000 pesetas; a Juan Manuel Díaz Sánchez, con la suma de 710.967 pesetas; a Custosegur, S.L., con la suma de 125.379 pesetas; a María Dolores Solves Pérez, con la suma de 201.032 pesetas, y a María Dolores Huertas Camacho con la suma de 194.214 pesetas, devengando todas estas cantidades los intereses legales correspondientes de conformidad con el artículo 921 LEC y con la Disposición Adicional Tercera de la L.O. 3/1989, no siendo, por tanto, de aplicación al Consorcio de Compensación de Seguros el tipo de interés del veinte por ciento,

tipo que deberá computarse desde la fecha de la sanidad y desde la fecha del siniestro, para el caso de indemnización de las lesiones o de los daños patrimoniales.

Asimismo, se declara la absolución de las restantes pretensiones interesadas y la reserva de acciones civiles a los perjudicados, resultando, por último, condenado en costas Gaye Mouhamadou.

La presente resolución, contenida en el anverso de ocho folios, notifíquese a las partes en legal forma, haciendo saber que la misma es suceptible de ser recurrida en apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén y dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento, mediante escrito fundamentado firmado por Letrado.

Póngase en conocimiento de todo aquel que en su caso resultare por la presente condenado a la pena de arresto domiciliario del deber de permanencia continua en el domicilio que al Juzgado indiquen y que la salida del mismo, sin autorización y sólo ante causas que extremadamente la justifiquen, podría suponer la comisión de infracción criminal que podría llevar acarreada la pena de ingreso en centro penitenciario por un periodo de uno a seis meses.

Asi, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos y se conservará su original en el libro oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a Gaye Mouhamadou, expido y firmo el presente en La Carolina a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.— El Secretario.

Número 15471

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 1.945/93, a instancias de doña María Cesaltina Ferreira Félix, contra Transzeus, S.L., Francisco López Hernández y Segur-Caixa, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de noviembre de 1995, y hora de las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Transzeus, S.L., y Francisco López Hernández, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1995.— El Secretario, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 15472

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 1.701/94, a instancias de don José Antonio Candel Banegas, contra Construcciones Estructuras y Servicios Isidoro Guirao López, Antonio Banegas Salinas y FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de noviembre de 1995, y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Construcciones Estructuras y Servicios Isidoro Guirao López, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1995.— El Secretario, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 15474

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Dos de Cartagena.

Hago saber: Que los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria n.º 72/95, a instancia de doña Ángeles Martínez Esteban, contra Pet Esg, S.L., en acción sobre salarios, se ha dictado en su parte, la resolución siguiente:

Auto

En Cartagena a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistas por mí, don José Joaquín Hervás Ortiz, la solicitud de ejecución presentada el día 10-10-95, siendo firme en esta fecha, dictó la siguiente resolución:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto por este auto, digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de ciento cuarenta y una mil quinientas treinta y cinco pesetas (141.535 pesetas), y de dieciséis mil novecientas noventa pesetas (16.990 pesetas) de intereses, y de catorce mil ciento sesenta pesetas (14.160 pesetas) por costas que se presupuestan sin perjuicio de ulterior liquidación. Llévese a efecto el embargo de bienes de dicha ejecutada, librándose por encontrarse desaparecida la empresa dicho requerimiento de pago mediante publicación del "Boletín Oficial de la Región de Madrid", haciendo constar que todas las notificaciones que se hagan a partir de la presente se realizarán en exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Líbrese a tal extremo oficios a los Organismos Públicos. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndose que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.— José Joaquín Hervás Ortiz.— Rubricado.— Sellado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Pet Esg, S.L., que tuvo su domicilio en Fuenlabrada (Madrid) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 15459

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 520/92, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 520/92, entre partes: de una, como demandante, Banco Central Hipanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, y defendido por el Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller; y de otra, como demandado don Ángel Luis Egez Torregrosa, don José Muiños García y doña María del Carmen Calero González, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Ángel Luis Egez Torregrosa, don José Muiños García y doña María del Carmen Calero González, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad principal de setecientas setenta y siete mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 del la L.O.P., en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 15614

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 275/95 para la inscripción del exceso de cabida de 169 metros cuadrados de la finca que a continuación se describirá, a instancia de doña Montserrat Martínez González, representada por el Procurador Sr. López Sánchez.

Se trata de la siguiente finca:

Finca urbana sita en la población de Cehegín (Murcia) y su calle Cardenal Cisneros, un trozo de terreno destinado a solar marcado con el número nueve, antes sin número, de cabida sesenta y nueve metros cuadrados, hoy de reciente medición resultan doscientos treinta y siete metros cuadrados. Linda, derecha, Salvador Ecija Collado; izquierda, Pedro Quirós Tora y espalda a otra finca de Pascual Martínez Ruiz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al folio 183, del tomo 1.425 del libro 345 de Cehegín finca registral número 16.031.

Y en propuesta de providencia de este fecha se ha acordado citar y convocar a don Pascual Martínez Ruiz y doña María González Mondéjar, ambos con domicilio en Cehegín, calle Begastri, 74, como personas de quienes proceden los bienes; al titular catastral don Pascual Martínez Ruiz, con domicilio antes mencioando; al titular registral que es la propia solicitante, a los colindantes don Salvador Ecija Collados, calle Antonio López, número 1 de Cehegín; don Pedro Quirós Tora, calle Cardenal Cisneros, 7 de Cehegín y don Pascual Martínez Ruiz, cuyo domicilio consta anteriormente, y a los causahabientes de todos, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, citaciones que se les hará por carta certificada con acuse de recibo para las personas cuyos domicilios se conocen y por edictos a las restantes, que se publicarán en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento y Juzgado de Cehegín, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y periódico de gran circulación de esta Región, a fin que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes de su citación o publicación para alegar lo que a su derecho conviniere.

Y para que conste libro el presente que firmo en Caravaca de la Cruz, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, José Bautista Martínez Tafalla.

Número 15615

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

E D I C T O

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.100/94, seguidos a instancia del Procurador Sr. Saura Pérez, en representación de Banco Exterior de España, contra Domingo González Cano, sobre reclamación de cantidad 3.160.860 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las 12 horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 11 de enero de 1996, a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 12 de febrero de 1996, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso comercial para subastas) al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

9.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número uno. Planta de sótano, del edificio sito en término de Murcia, partido de Espinardo, calle de San Juan, cinco, antes parajes llamados de los Muelvas y Cañadas del Rollo, s/n; con una superficie de cuarenta metros cuadrados, sin distribución interior alguna, y que linda: por el Norte, Sur y Este, con las fincas donde está ubicada, y al Oeste, con Pedro Carpe Rubio.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, anotado en el tomo 3.206, libro 227, folio 99, finca registrada 18.419. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

Urbana. Número dos. Planta baja destinada a almacén, del edificio sito en término de Murcia, partido de Espinardo, calle de San Juan, 5, antes parajes llamados de los Muelvas y Cañadas del Rollo, sin número, carece de distribución interior y tiene una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados, y linda: frente o Norte, en línea de siete metros sesenta centímetros, con camino de tiro nacional, hoy calle de San Juan; derecha entrando o Poniente, en línea de cuarenta y nueve metros, con resto de su matriz, hoy Pedro Carme Rubio; izquierda o Levante, en línea de cuarenta y nueve metros, con casa de Jesualdo Breis Flores, antes Juan Breis Lamarca y Pascual Reverte Carpe, hoy además por este viento linda también con casa de Ginesa Reverte; y fondo o Sur, en línea de ocho metros cuarenta centímetros, con casa de Antonia Reverte Carpe, hoy Dolores González Gómez. Lleva como anejo una habitación de aproximadamente ochenta metros cuadrados, situada en la planta primera, destinada a zona de molinillos, que linda Norte, terraza perteneciente al piso en alto; Este, Antonia Reverte; Sur, finca matriz y Dolores González Cano; y Oeste, Pedro Carpe Rubio.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia numero Uno, anotado en tomo 3.206, libro 227, folio 101, finca número 18.421.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de once millones setecientas sesenta mil pesetas (11.760.000 pesetas).

Urbana. Número tres. Planta primera destinada a vivienda, del edificio sito en término de Murcia, partido de Espinardo, calle de San Juan, 5, antes parajes llamados de los Muelvas y Cañadas del Rollo, sin número, con una superficie construida de doscientos metros cuadrados, de los que ciento sesenta metros están destinados a edificación y el resto de cuarenta metros a terraza, está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, y linda: Norte, calle San Juan; Sur, anejo de planta baja; Este, Antonia Reverte, y Oeste, Pedro Carpe Rubio.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, anotado en el tomo 3.206, libro 227, folio 103, finca número 18.423. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

En Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 15620

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 2.196/94, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a doña Isabel Lagoa Blanco, para su comparecencia ante este Juzgado el día 29 de noviembre próximo al objeto de que preste o no su consentimiento sobre el acogimiento judicial de su menor hijo Salvador San Bartolomé Lagoa, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Isabel Lagoa Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 15621

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 891/94, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a doña Matilde López García, para su comparecencia ante este Juzgado el día 29 de noviembre a las diez horas de su mañana, al objeto de prestar su asentimiento sobre la adopción de su menor hijo Jesús García López, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Matilde López García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

IV. Administración Local

Número 15793

MAZARRÓN

Anuncio subasta

Objeto: La contratación por procedimiento abierto, mediante subasta, de las obras de "Pista polideportiva en Cañadas del Romero".

Tipo de licitación: 6.975.325 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses contados desde la comprobación del replanteo de la obra.

Fianza provisional: Los licitadores depositarán como fianza provisional la cantidad de 139.507 pesetas, constituida en la forma que se establece en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato (279.013 pesetas), constituida igualmente en la forma establecida en la cláusula 9 de dicho pliego.

Plazo de garantía: Catorce meses a contar desde la firma del acta de recepción.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las catorce horas del último día, en el Servicio de Contratación.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizarán en acto público en el salón de sesiones a las trece horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de condiciones administrativas particulares, base de la subasta.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días hábiles a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto junto con el proyecto de la obra, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

Mazarrón, 20 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Número 15794

LORCA

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiéndose aprobado mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 23 de octubre los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante el sistema de procedimiento negociado sin publicidad del "Proyecto de las obras de instalación de sistema de cloración de agua potable en pedanías de La Tova, Zarzadilla de Totana y Coy", de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se exponen al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Encontrándose los expedientes de manifiesto en el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento sito en Plaza de Abastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 15796

MURCIA

EDICTO

Según lo dispuesto en el acuerdo de concertación de préstamos con Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Exterior y Altae Banco, por importe de 1.790.698.186 pesetas, para financiar parte de los gastos de capital incluidos en los capítulos VI y VII del Estado de Gastos del Presupuesto vigente, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 26 de octubre del año en curso, se exponen al público las condiciones de dichos préstamos.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Caja de Ahorros del Mediterráneo
Cuantía: 792.853.934 pesetas.
Tipo de interés: Mibor 3 meses + 0,20%.
Comisión de apertura: Exento.
Plazo: Doce años y uno de disposición y carencia.

Banco exterior
Cuantía: 498.156.922 pesetas.
Tipo de interés: Mibor 3 meses + 0,15% revisable.
Comisión de apertura: Exento.
Plazo: Doce años y uno de disposición y carencia.

Altae Banco
Cuantía: 499.687.330 pesetas.
Tipo de interés: Mibor 3 meses + 0,20%.
Comisión de apertura: Exento.
Plazo: Doce años y uno de disposición y carencia.

Murcia, 30 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 15386

CARTAGENA

EDICTO

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles

Don Santiago Laiz Vivo, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena;

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo y para cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se dirán, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: No habiendo podido notificar directamente a los deudores que se relacionan y cónyuges que se indican, la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, como determina el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina para que, conforme determina el artículo 103.6 del mencionado Reglamento, comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones posteriores, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto, sin haberse personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer".

Que en la fecha que se indica, para cada uno de los deudores, se dictó la siguiente:

"Diligencia de emargo de bienes muebles: Tramitándose por esta Recaudación Municipal de mi cargo, expedientes ejecutivos de apremio administrativo contra los deudores y cónyuges que se citan a continuación, y no habiendo sido posible la traba de otros bienes de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los siguientes inmuebles pertenecientes a los mismos:

-Abrahamsson Ulf Gunnar, expediente número 17.567, y cónyuge doña Anita Abrahamsson, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa Recogida de Basura, por importe de 191.506 pesetas, más 100.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 291.506 pesetas. Finca urbana: Vivienda número 2, en planta 4.ª, sita en el edificio Las Terrazas, en el paraje de Calnegre, de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 90,10 metros cuadrados. Inscrita en el libro 110, sección 2.ª, folio 19, finca número 9.029 del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 25 de abril de 1994.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Adán Marques, Alfonso, D.N.I. 22.775.639, expediente número 20.485, y cónyuge doña Candelaria López San Rafael, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por importe de 14.124 pesetas, más 50.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 64.124 pesetas. Finca: Urbana. Vivienda situada en el Callejón de Zorrilla, número 1, planta tercera, que tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita en el libro 146, folio 34, sección 1.ª, finca 11.083, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, 7 de julio de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Andreu Navarro, Domingo, D.N.I. 22.858.403, expediente número 8.310, y cónyuge doña Marina Mula Hernández, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y otros, por importe de 392.096 pesetas, más 152.834 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 544.930 pesetas. Finca: Urbana, piso primero en planta primera en alto, destinado a vivienda y distribuida en varias dependencias, que mide una superficie de 92 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, forma parte del edificio marcado con el número 20 de la calle Jara, de esta ciudad. Inscrita en el libro 166, folio 108, sección 1.ª, finca número 13.059 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, 7 de julio de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Aubrey Cox, Richard, expediente número 93.107, por débitos de multa por infracción urbanística, por importe de 175.968 pesetas, más 100.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 275.968 pesetas. Finca: Urbana, parcela número 36 integrada en el Condominio C-11, sito en la Urbanización Atamaría, La Manga Cub, El Forestal, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Su superficie es de mil doscientos quince metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 799, libro 374, folio 155, sección 1.ª, finca número 33.530 N, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 30 de mayo de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Geofrey Reginald, Meade, expediente número 66.036, y cónyuge doña Sandra Meade, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa de Recogida de Basura, por importe de 153.998 pesetas, más 100.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 253.998 pesetas. Finca: Urbana, apartamento 361, tipo B, en planta primera, sin contar la baja ni la de sótano del edificio Nuevas Sirenas, bloque III, sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con una superficie construida de 85,90 metros cuadrados, y 18,75 metros cuadrados, destinados a terrazas. Inscrita en el tomo 639, libro 275, folio 135, sección 1.ª, finca número 24.187, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 1 de junio de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Garrido Yagüe, Juana, D.N.I. 02.050.882, expediente número 31.936, viuda, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa Recogida de Basura, por importe de 46.801 pesetas, más 50.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de

demora, en total 96.801 pesetas. Finca: Urbana, vivienda, piso segundo número 738, bloque IV, del Conjunto Residencial Nuevo Puerto Bello, 2.ª fase, sito en La Manga del Mar Menor, con una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 537, libro 214, folio 180, sección 1.ª, finca 17.782, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 1 de junio de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Greville Smith, Barbara Joan, expediente número 25.252, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por importe de 207.462 pesetas, más 100.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 307.462 pesetas. Finca: Urbana: Parcela de terreno con una superficie de 629 metros cuadrados, señalada con el número CD-10, sita en Urbanización "Cala Flores", de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Actualmente, y según datos catastrales, existe dentro de la citada parcela, una edificación con número catastral 2165806YG0626N, destinada a vivienda. Inscrita al libro 177, folio 145, sección 1.ª, finca número 14.004, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 1 de junio de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Hubert Wolfgang, expediente número 80.260, y cónyuge doña Elga Hubert, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por importe de 314.267 pesetas, más 200.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 514.267 pesetas. Finca: Urbana, vivienda número 64 del grupo de viviendas denominado "Los Molinos", sito en el Campo de Golf, paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, es de tipo "E" y tiene una superficie de 107,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 701, libro 312, folio 20, sección 1.ª, finca 26.236, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 30 de mayo de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-López Bea, Lorenzo, D.N.I. 22.923.630, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expediente 66.413 a nombre de su cónyuge doña María Soledad López-Valera Celdrán, D.N.I. 05.393.198, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por importe de 102.635 pesetas, más 100.000 pesetas como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 202.635 pesetas. Finca: Urbana, piso vivienda quinto en alto, del edificio denominado "Degano III", situado en la calle Príncipe de Asturias, de esta ciudad, distribuido en diferentes dependencias. Tiene una superficie útil de 83,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.069, libro 157, folio 166, sección San Antón, finca número 18.038, del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, 25 de abril de 1994.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Pacaud Desbois, Jean François, expediente número 75.485, y cónyuge doña Boblet Madeleine Pacaud Desbois, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por importe de 69.433 pesetas, más 100.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 169.433 pesetas. Finca: Urbana, parcela de terreno señalada como Y-22, con una superficie de 1.122 metros cuadrados, sita en la Urbanización San Ginés, Hacienda "El Campillo", término municipal de Cartagena. Inscrita al libro 764, folio 207, sección 3.ª, finca número 66.255, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, 6 de junio de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Promociones y Construcciones Gran Sol, S.A., N.I.F. A-30627970, expediente número 73.610, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y otros, por importe de 938.293 pesetas, más 400.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 1.338.293 pesetas. Finca: Derecho de vuelo para elevar o construir sobre la planta cuarta del bloque "A", con acceso por la calle Salitre, de esta ciudad, tres plantas más, a razón de dos viviendas por planta. Este derecho abarca la superficie total de la cubierta de la planta cuarta del citado bloque "A". Se integra en un edificio marcado con el número 11, 13 y 15 de la calle Salitre, de esta ciudad. Inscrita al libro 202, folio 112, sección 1.ª, finca número 15.395, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.—Cartagena, 7 de julio de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Promotora de Obras, Servicios e Inversiones, S.A., N.I.F. A-30.606.073, expediente número 64.031, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y otros, por importe de 1.142.023 pesetas, más 403.414 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 1.545.437 pesetas. Terreno situado en el paraje de la Marquina en la diputación de Canteras de este término, que ocupa una superficie de 18 áreas y 12 centiáreas. Inscrita al libro 833, folio 40, sección 3.ª, finca número 40.699, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.—Cartagena, 7 de julio de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Técnica Comercio Industrial, S.A., N.I.F. A-28.280.204, expediente número 89.764, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa Recogida de Basura, por importe de 586.900 pesetas, más 201.328 pestas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 788.228 pesetas. Finca: Urbana, piso bajo número cuatro del bloque A, del Conjunto Residencial Puerto Bello, sito en La Gran Vía de La Manga del Mar Menor, sin número de policía, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie edificada de 49,50 metros cuadrados y la de las terrazas de 13,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 810, libro 380, folio 9, sección 1.°, finca número 12.310, del Registro de la Propiedad de La Unión.—Cartagena, 7 de julio de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Urmenor, S.A., N.I.F. A-28.107.951, expediente número 17.148, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y otros, por importe de 1.049.854 pesetas, más 500.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 1.549.854 pesetas. Finca: Urbana, parcela de terreno señalada como MM-28, que tiene una superficie de 690 metros cuadrados, sita en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés. Actualmente, y según datos catastrales, existe dentro de la citada parcela, una edificación con número catastral

1398204YG0619N0001, destinada a vivienda. Inscrita en el tomo 420, libro 139, folio 148, sección 1.ª, finca número 9.791, del Registro de la Propiedad de La Unión.—Cartagena, 29 de mayo de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

-Vega Peinado, Juan de la, D.N.I. 25.901.154, expediente número 98.948, y cónyuge doña Julita Arias San-Segundo, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por importe de 30.217 pesetas, más 50.000 pesetas, como presupuesto de costas e intereses de demora, en total 80.217 pesetas. Finca: Urbana, parcela de terreno señalada con la letra D-17 en el plano de situación, con una superficie de 824,70 metros cuadrados, procedente de la Hacienda "El Campillo", paraje de Las Lomas del Mojón, de este término municipal. Inscrita al folio 95, del libro 657, de la sección 3.ª, finca número 57.906, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.—Cartagena, 6 de junio de 1995.—El Recaudador Municipal.—Firmado.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor y, de tratarse de bienes presuntivamente gananciales, al cónyuge del deudor, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, en su caso, a efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecairo y requiéraseles para que, en el plazo de tres días si es residente o de quince días si reside fuera de este término municipal, presenten los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente al señor Tesorero Municipal, para que autorice la subasta, conforme al artículo 145 y siguientes del Reglamento de Recaudación".

En su virtud, se les requiere para que, en el plazo de tres días si son residentes o quince días si residen fuera de este término municipal, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas descritas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Contra el acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente, ante el señor Tesorero Municipal, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y con la prestación de las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cartagena, 26 de septiembre de 1995.—El Recaudador Municipal.

Número 15390

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Jefatura de la Policía Local) a los denunciados que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Si no se efectúan alegaciones, la presente iniciación del procedimiento se considerará propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo. Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

La sanción provisionalmente fijada podrá pagarse dentro de los diez días siguientes a esta publicación, con una reducción, en su caso, del 20%, según el artículo 67 del Real Decreto Ley 339/90, bien en efectivo en las dependencias de la Policía Local, o mediante giro postal o telegráfico dirigido a las mismas, en Plaza del Arco, 1, de Caravaca de la Cruz, indicando número de expediente, fecha infracción y matrícula.

Nota: La columna **artículo** indica el correspondiente al Real 13/1992, de 17 de enero, Reglamento General de Circulación, excepto aquellas referencias con extensión "LSV" que se corresponden con el Real Decreto Ley 339/90, de 2 de marzo, Ley de Seguridad Vial, y los que indican "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que se refieren a infracciones de Bando y Ordenanzas Municipales.

Expediente; D.N.I./C.I.F.; nombre; dirección; fec. den.; importe; artículo:

1995/000963; 22.305.204; Pérez Sánchez, Damián; calle Salvador Madariaga, 20, Bullas; 7/8/95; 6.000; 1540001.

1995/001034; 22.316.744; Martínez-Carrasco López, Angustias; calle Poeta Ibáñez, 55-1, Caravaca de la Cruz; 26/8/95; 6.000; 0940201.

1995/00982; 52.810.716; Moreno Moreno, Amalia; calle Cartagena, 6, Caravaca de la Cruz; 12/8/95; 6.000; 1590001.

1995/001027; 77.514.070; Moya Sánchez, Antonia M.; calle Cartagena, 8-4.° F, Caravaca de la Cruz; 21/8/95; 6.000; 0941C02.

1995/000943; MU010024; El Hamidi Mohamed; calle Río Segura, 28, Molina de Segura; 4/8/95; 4.000; 0940201.

1995/000808; 24.202.705; Castellano Doménech, María Teresa; calle Poniente, 17, Murcia; 7/7/95; 4.000; 0940201.

Número 15387

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Objeto.-La contratación mediante subasta pública con procedimiento abierto del "Proyecto de obras complementarias en la Plaza de la Ciencia de Murcia".

Pliego de condiciones.-Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Tipo de licitación.-5.288.505 pesetas.

Plazo de ejecución.-Un mes y medio.

Plazo de garantía.-Un año.

Fianza provisional.-105.770 pesetas.

Presentación de ofertas.-En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Plaza de Europa), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas.-Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., con D.N.I. número....., expedido en....., a..... de..... de 19....., en nombre propio (o en representación de....., como....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de cláusulas administrativas con destino a la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para....., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las prescripciones técnicas del mismo y a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el.....% de baja sobre el presupuesto de contrata. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 17 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15393

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Explotaciones de Transportes La Fama, S.A., licencia para apertura de oficina agencia de transportes (expediente 4.477/94), en Avenida La Fama, edificio Torrenueva, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15388

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Objeto.-La contratación mediante subasta pública con procedimiento abierto del "Proyecto de terminación de áreas de jardinería del Estudio de Detalle C número 1 de la Unidad de Actuación I".

Pliego de condiciones.-Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Tipo de licitación.-22.358.694 pesetas.

Plazo de ejecución.-Tres meses.

Plazo de garantía.-Un año.

Clasificación exigida.-A.1.b., E.1.b., G.1.b., I.1.b.

Presentación de ofertas.-En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Plaza de Europa), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas.-Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., con D.N.I. número....., expedido en....., a..... de..... de 19....., en nombre propio (o en representación de....., como....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de cláusulas administrativas con destino a la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para....., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las prescripciones técnicas del mismo y a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad

de..... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el.....% de baja sobre el presupuesto de contrata. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 17 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15394

CALASPARRA

En cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de la obra "Alumbrado público en calle Ordóñez y otras de Calasparra", a la empresa "Eugenio Estrada, S.A.", en la cantidad de 7.200.000 pesetas, y de la obra "Reparación de Caminos de La Daya, Depuradora y Sierra de San Miguel", a la empresa don Juan Navarro Alcázar, en la cantidad de 9.670.000 pesetas.

Calasparra, 16 de octubre de 1995.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 15389

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Objeto.-La contratación mediante subasta pública con procedimiento abierto del "Proyecto de urbanización de la zona 7A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 polígono P.H. y Servicios Complementarios".

Pliego de condiciones.-Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Tipo de licitación.-26.435.397 pesetas.

Plazo de ejecución.-Tres meses.

Plazo de garantía.-Un año.

Clasificación exigida.-A.1.a., E.1.b., G.6.b., K.6.a., J.1.a., I.6.a.

Presentación de ofertas.-En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Plaza de Europa), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas.-Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., con D.N.I. número....., expedido en....., a..... de..... de 19....., en nombre propio (o en representación de....., como....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de cláusulas administrativas con destino a la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para....., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las prescripciones técnicas del mismo y a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el.....% de baja sobre el presupuesto de contrata. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 17 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15391

MAZARRÓN

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1995, acordó por unanimidad la aprobación del proyecto sobre "Acondicionamiento de la Rambla del Malecón (fase II)", por importe de 37.776.732 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don José E. Pérez González.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar en el Negociado de Contratación de Obras el citado proyecto y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 15392

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Explotaciones de Frutas Agrisa, S.L., licencia para apertura de venta mayor de frutas y verduras (expediente 2.023/95), en calle Mayor, nave 45, Villanueva, Beniaján, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15792

SAN JAVIER

A N U N C I O

La Alcaldesa accidental de San Javier,

Hace saber: Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 24 de octubre de 1995, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Acondicionamiento de espacios libres en Urbanización Veneziola, accesos al Puerto Interior y Gran Vía de La Manga", a tal efecto y habiéndose declarado como expediente de tramitación urgente conforme al artículo 72 de la Ley 13/1995, y artículo 122 del R.D.L., 781/1986, de 18 de abril, y se expone al público tal Pliego de Cláusulas por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.-Objeto: La adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto del proyecto de ejecución de las obras de "Acondicionamiento de espacios libres en la Urbanización Veneziola, accesos al Puerto Interior y Gran Vía de La Manga", redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

2.- Precio de licitación: Se concreta en la cantidad de once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

3.- Fianzas: Se constituirán en la Caja Municipal:
a) Provisional: 220.000 pesetas.
b) Definitiva: 440.000 pesetas.

4.- Plazo de presentación de ofertas y documentos: En el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 13 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", desde las 9 a las 14 horas.

5.- Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Servicios Públicos y Contratación, donde podrá ser examinado por los interesados.

6.- Modelo de proposición: Ver anexo.

7.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Despacho de Alcaldía, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y a la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier a 30 de octubre de 1995.— La Alcaldesa accidental, Lourdes Méndez Monasterio.

A N E X O

Modelo de proposición

Don..., de profesión..., con domicilio en... y D.N.I. número..., actuando en nombre propio (o en representación de...,), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número..., del día..., SOLICITA tomar parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Acondicionamiento de espacios libres en la Urbanización Veneziola, accesos al Puerto Interior y Gran Vía de La Manga", por el precio de... pesetas, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

(lugar, fecha y firma).

Número 15791

SAN JAVIER

A N U N C I O

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Operador de Informática, se hace público lo siguiente:

Primero: Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos, no habiendo sido excluido ninguno:

-Carrasco Zapata, Manuel.
-López López, Felipe.
-López Sánchez, Alejandro.
-Martínez Moya, Francisco Javier.
-Pérez Pardo, María Dolores.
-Smet Corres, Abelardo.

Segundo: El Tribunal Calificador quedará constituido con los siguiente miembros:

PRESIDENTE:
-Titular, don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente.
-Suplente: Doña Lourdes Méndez Monasterio, Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIO:
-Titular: Don Juan Vicente Zapata García, Secretario accidental de la Corporación.

-Suplente: Doña María José Sifres Magraner.

VOCALES:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

-Titular: Don Antonio Olmos Belmonte.
-Suplente: Don Juan Leopoldo González Paños.

En representación de los Funcionarios de Carrera:

-Titular: Don Joaquín San Nicolás Griñán.
-Suplente: Don Matías Romero Ros.

En representación del Profesorado Oficial:
-Titular: Don Pedro Orenes Asensio.
-Suplente: Don Antonio Ferrer Font.

Tercero: Fijar el próximo día 22 de noviembre del corriente, a las 10 horas, en la Biblioteca Municipal, para el inicio del primer ejercicio de la oposición. Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I.

Cuarto: contra la lista de aspirantes y la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Javier a 4 de octubre de 1995. —El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 15649

ALCANTARILLA

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de octubre de 1995, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución 2c.1.II, promovido por don Pelayo López.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla a 25 de octubre de 1995.—El Alcalde, P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 15565

MURCIA

Habiendo solicitado Juan Ríos Pastor, licencia para apertura de venta y colocación de pavimentos de madera (Expte. 4.394/94), en calle Mariano Girada, 9, bajo, de Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formular alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 29 de septiembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15563

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo solicitado don Roque Madrid Pérez, en nombre y representación de Hermanos Madrid Garre, S.L., solicitud de licencia para apertura de comercio de plásticos y productos agrícolas en Los Triviños, Torre-Pacheco, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Torre Pacheco a 11 de julio de 1995.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 15566

MURCIA

Consejo Municipal de Servicios Sociales

Resolución del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.

De conformidad con el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por acuerdo del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de conformidad con las propuestas de los correspondientes Tribunales calificadores, han sido nombrados funcionarios de carrera de este organismo, las siguientes personas para el desempeño de las plazas que se indican:

Acuerdo de fecha 24 de abril de 1995, Auxiliar Administrativo: don Mariano Andreu Villaescusa, D.N.I.: 22.978.103.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 1995, Asistentes Sociales: doña Natalia Miñano Muñoz, D.N.I.: 77.512.125; doña María Isabel Soto Carrasco, D.N.I.: 23.240.746.

Murcia a 20 de septiembre de 1995.— La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sanidad y Familia, María José Nicolás Martínez.

Número 15668

FORTUNA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se publican las siguientes adjudicaciones de contratos de obras acordadas por el Ayuntamiento:

-Contratación mediante subasta de la obra de Mejoras de Infraestructura en calle Cruz y otras. Adjudicada a la empresa Construcciones Jesuito, S.L., por importe de 14.150.000 pesetas.

-Contratación directa de la obra de Mejoras de Abastecimiento y Saneamiento en Avenida Juan de la Cierva, adjudicada a la empresa Construcciones Jesuito, S.L., por importe de 10.160.000 pesetas.

Fortuna a 20 de octubre de 1995.— El Alcalde.